

**HERRERA DE SORIA**

Advertido error que el presupuesto publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Soria del 10 de junio de 2026, no corresponde al Ayuntamiento de Herrera, se procede a publicar el presupuesto correcto de la Entidad Local.

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2025

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2025 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2025.**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	6.100,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.250,00
4	Transferencias corrientes	10.100,00
5	Ingresos patrimoniales	22.600,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	6.150,00
TOTAL INGRESOS		50.200,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	4.950,00
3	Gastos financieros	33.970,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	11.280,00
TOTAL GASTOS		50.200,00

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial De La Provincia.

Herrera de Soria , 3 julio 2026. – El Alcalde, Pablo Moreno de Pablo

1371

BOPSO-79-10072026